



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

Espediente zk. • Nº de Expediente

CEPEMA-2024/00040

Ikuskatutako zentroa • Centro inspeccionado

– Centro Residencial Etxeko Beroa

Ikuskapen • Inspección

03/11/2024 | Acta nº 2024/63

RESIDENCIA PRIVADA LAKUA S.L.

Portal de Foronda 17

01010 Vitoria-Gasteiz

Araba/Álava

Gaia: Ikuskapen-txostena jakinarazpena

Honekin batera, doakizu Centro Residencial Etxeko Beroa zentrorra, goian aipatutako egunean egindako bisitari dagokion ikuskapen-txostena.

Txostenean hainbat ohar jasotzen dira, eta adierazitako epean zuzendu beharko dira.

Adeitasunez,

2024ko azaroaren 05a

Asunto: Comunicación de informe de inspección

Por medio del presente le adjunto el informe de inspección correspondiente a la visita realizada el pasado 03/11/2024 al centro Centro Residencial Etxeko Beroa.

En el informe se recogen diversas observaciones que deberán ser corregidas en el plazo señalado.

Atentamente,

5 de noviembre de 2024

Gizarte Zerbitzuen Erregistro eta Ikuskatzailetza Zerbitzuaren burua
Jefa de Servicio de Registro e Inspección de Servicios Sociales

COMU05

Departamento de Políticas Sociales

Gizarte Zerbitzuen Zuzendaritza
Dirección de Servicios Sociales

General Álava nº 10, 4º, Of. 1
01005 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 18 18 18



Espediente zk. ▪ Nº de Expediente

CEPEMA-2024/00040

Ikuskatutako zentroa ▪ Centro inspeccionado

– Centro Residencial Etxeko Beroa

Titular ▪ Titular

B01483486 - RESIDENCIA PRIVADA LAKUA S.L.

INFORME DE INSPECCIÓN

Ikastetxe-mota ▪ Tipo de Centro

Residencia Privada

Ikuskapen ▪ Inspección

03/11/2024 | Acta nº 2024/63

El día 3 de noviembre de 2024 (domingo a las 18 horas) se realizó una visita de inspección extraordinaria al centro arriba referenciado, al amparo de lo establecido en el Decreto 40/1998, de 10 de marzo, por el que se regula la autorización, registro, homologación e inspección de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y tuvo como objeto comprobar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de servicios sociales y, especialmente, de aquellos aspectos que se relacionan en el acta de inspección, con motivo de la realización del seguimiento de diversas incidencias recogidas en inspecciones anteriores, en quejas anteriores y en reunión mantenida con diversas personas familiares de personas usuarias del centro.

La visita de inspección también tuvo como objeto desarrollar la labor pedagógica sobre la calidad de los servicios prestados, así como sobre las cuestiones que se pudieran plantear durante la inspección por el personal del centro y las que se habían ido planteando en anteriores ocasiones.

DATOS A RESEÑAR:

Desde principios del mes de octubre de 2024 se han ido realizando importantes mejoras y modificaciones por parte de la entidad gestora, la última de las cuales ha sido el cambio en la dirección del centro. Se revisan todos los aspectos materiales y funcionales, sobre todo, aquellas cuestiones susceptibles de mejora que se habían constatado en anteriores inspecciones y quejas (tipo de alimentación, ratios de personal, estado del centro...).

Como consecuencia de la visita, se elaboró la correspondiente acta de inspección registrada con el número 2024/063, resultado de la cual se derivan las siguientes **CONCLUSIONES**:

Se trata de un centro residencial que, en el mes de diciembre de 2022 cambió de titularidad con el consiguiente cambio en la dirección. El centro dispone de una capacidad máxima de 23 plazas residenciales autorizadas, de las cuales, en el momento de la inspección, hay 18 ocupadas. En el momento de la visita muchas de las personas están de paseo con sus familias, incorporándose la totalidad de ellas en el momento de la cena (19,30 horas). Se comprueba que ninguna de las personas usuarias está acostada a la hora de la visita (18 horas).

INTE01

Gizarte Politiken Saila

Departamento de Políticas Sociales

Gizarte Zerbitzuen Erregistro eta

Ikuskatzailletza Zerbitzua

Servicio de Registro e Inspección de Servicios
Sociales

General Álava nº 10, 4º, Of. 1
01005 Vitoria-Gasteiz
Tel. 945 18 18 18



- En general, en el centro se han intensificado las tareas de limpieza y mantenimiento, reacondicionando todas sus zonas. Se observa una limpieza adecuada de los espacios y de las personas residentes, si bien una de las salas tiene muchos de los objetos destinados a actividades en una esquina.
- La temperatura del centro es adecuada, 21,5 Grados.
- Los espacios del centro son bastante reducidos. Uno de los espacios comunes dispone de sillones reclinables, pero los de la otra sala no lo son, siendo, además excesivamente bajos e incómodos a juicio de las personas residentes.
- En el momento de la llegada del personal inspector se encuentran trabajando en el centro 2 auxiliares incorporándose casi de forma inmediata una tercera persona de refuerzo. Se habla de forma telefónica con la gobernanta, [REDACTED], para explicarle el motivo de la visita.
- Han contratado a un cocinero que tiene horario de lunes a sábado en horario de 7,30 a 12,30 horas aproximadamente. Esta persona hace diariamente la comida y deja preparada la cena. El día de la visita, domingo tarde, está previsto el siguiente menú: sopa de fideos (realizado por las auxiliares que se encuentran trabajando y ninguna de las cuales dispone de carné de manipuladora de alimentos) y tortilla de patatas de Mercadona. Hay un grupo de 5 o 6 personas que tienen pautada dieta pasada y las cuales van a cenar un puré de verduras que ya había sido previamente preparado por el cocinero.
- Tienen expuesto el calendario de actividades que se realizan en horario de mañana y solo en días laborables.
- Los horarios de las comidas son los siguientes: Desayuno 9,30 h. Comida 13 horas. Merienda 15,30 horas y cena 19,30 horas (como ya he señalado, durante la permanencia de la inspectora en el centro se empieza a dar las cenas a la hora prevista, 19,30 horas).
- En el momento de la visita no se observa ninguna sujeción. Ninguna persona tiene infección de orina, si bien hasta la semana pasada han tenido una persona en observación por este tema. Una persona tiene una pequeña laceración en el tobillo. 4 personas tienen alergias medicamentosas y ninguna tiene alergias alimenticias.

Habiendo tenido conocimiento de que la nueva directora del centro también es enfermera, deben de establecer en el contrato laboral el porcentaje de dedicación que debe destinar a uno y otro trabajo. Esta documentación deberá remitirse a este servicio de inspección en el plazo máximo de 15 días contados desde el día siguiente a la recepción de este informe.

Vitoria-Gasteiz, 5 de noviembre de 2024

